



## COORDINADORA DE COLEGIOS DE BIOQUIMICOS DE LEY DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fundada en la ciudad de Santa Fe el 28 de agosto de 1999

Miembro adherente del Ente Coordinador de Unidades  
Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFYB)

LA PLATA, 21 de octubre de 2021.-

### CAPITAL FEDERAL

Colegio Oficial de Farmacéuticos  
y Bioquímicos (Dcto. Ley 7.595/63 –  
Ley 16.478/64)

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Colegio de Bioquímicos (Ley 8.271)

### PROVINCIA DE CATAMARCA

Colegio Bioquímico (Ley 3736/81)

### PROVINCIA DEL CHACO

Colegio de Bioquímicos (Ley 2746)

### PROVINCIA DE CORDOBA

Colegio de Bioquímicos (Ley 5.197)

### PROVINCIA DE CORRIENTES

Colegio de Bioquímicos (Dcto. Ley  
164/01)

### PROVINCIA DE JUJUY

Consejo de Bioquímicos (Ley 4.379)

### PROVINCIA DE MISIONES

Colegio de Bioquímicos (Dcto.  
Ley 1830/83)

### PROVINCIA DE SALTA

Colegio de Bioquímicos (Ley 4044)

### PROVINCIA DE SANTA FE

Colegio de Bioquímicos 1º  
Circunscripción (Ley 3.950)

### Colegio de Bioquímicos 2º

Circunscripción (Ley 3.950)

### PROVINCIA DE SANTIAGO

DEL ESTERO  
Consejo de Bioquímicos (Ley 6310)

### PROVINCIA DE TUCUMAN

Colegio de Bioquímicos (Ley 5482)

### PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Colegio de Bioquímicos (Ley 3506)

### PROVINCIA DE LA RIOJA

Colegio de Bioquímicos (Ley 7439)

Señora Presidente  
de la Cámara de Diputados  
de la Provincia del Chaco  
Dip. LIDIA ELIDA CUESTA

Carlos Alberto Schmidt y Cyntia A.

Micelli, en su carácter de Secretario General y Secretario  
Alternativo, de la Coordinadora de Colegios de Bioquímicos de Ley  
de la República Argentina, respectivamente, constituyendo  
domicilio electrónico a los fines de la presente en  
[coordinadora.colbioqarg@gmail.com](mailto:coordinadora.colbioqarg@gmail.com) me dirijo a la señora  
Presidente en virtud de haber tomado conocimiento del veto total  
efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial a la ley 3694-A,  
mediante la que se propiciaba la extensión del Suplemento  
Complementario establecido por la Ley 3651-A a otros  
profesionales integrante del sistema de salud, dentro de los  
cuales se encuentran los Bioquímicos; solicitando se rechace el  
veto aludido, confirmándose la sanción de la ley que en su  
mayoría votara esa Excm. Cámara, a fin de propiciar la  
reparación de un acto de evidente discriminación que establecía  
la Ley 3651 –A.

Cabe señalar, respecto del veto  
aludido, que éste se fundamenta, esencialmente, considerando  
como personal básico del equipo de salud a médicos, obstétricas  
y enfermeros prescindiendo de manera arbitraria de los demás

SECRETARIA GENERAL

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Calle: 7 nro. 380 – (1900) LA PLATA - TE: 0221- 4210596 / 4837227

Mail: [gerencia@colebioqba.org.ar](mailto:gerencia@colebioqba.org.ar) / [coordinadora.colbioqarg@gmail.com](mailto:coordinadora.colbioqarg@gmail.com)



## COORDINADORA DE COLEGIOS DE BIOQUIMICOS DE LEY DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fundada en la ciudad de Santa Fe el 28 de agosto de 1999

Miembro adherente del Ente Coordinador de Unidades  
Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFYB)

<p><b>CAPITAL FEDERAL</b> Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos (Dcto. Ley 7.595/63 – Ley 16.478/64)</p> <p><b>PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b> Colegio de Bioquímicos (Ley 8.271)</p> <p><b>PROVINCIA DE CATAMARCA</b> Colegio Bioquímico (Ley 3736/81)</p> <p><b>PROVINCIA DEL CHACO</b> Colegio de Bioquímicos (Ley 2746)</p> <p><b>PROVINCIA DE CORDOBA</b> Colegio de Bioquímicos (Ley 5.197)</p> <p><b>PROVINCIA DE CORRIENTES</b> Colegio de Bioquímicos (Dcto. Ley 164/01)</p> <p><b>PROVINCIA DE JUJUY</b> Consejo de Bioquímicos (Ley 4.379)</p> <p><b>PROVINCIA DE MISIONES</b> Colegio de Bioquímicos (Dcto. Ley 1830/83)</p> <p><b>PROVINCIA DE SALTA</b> Colegio de Bioquímicos (Ley 4044)</p> <p><b>PROVINCIA DE SANTA FE</b> Colegio de Bioquímicos 1° Circunscripción (Ley 3.950)</p> <p><b>Colegio de Bioquímicos 2°</b> Circunscripción (Ley 3.950)</p> <p><b>PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO</b> Consejo de Bioquímicos (Ley 6310)</p> <p><b>PROVINCIA DE TUCUMAN</b> Colegio de Bioquímicos (Ley 5482)</p> <p><b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Colegio de Bioquímicos (Ley 3506)</p> <p><b>PROVINCIA DE LA RIOJA</b> Colegio de Bioquímicos (Ley 7439)</p>	<p>profesionales imprescindibles para el sistema, dentro de los cuales obviamente se encuentran los Bioquímicos.</p> <p>Al respecto y si bien es de público y notorio conocimiento, hacemos notar a la señora Presidente que si bien el Médico confecciona en definitiva el diagnóstico y tratamiento de un paciente, éste es elaborado en base a todos los estudios ineludibles de carácter anterior, <b>donde los análisis clínicos se encuentran en la primera línea</b></p> <p>El sistema de salud que se menciona en los fundamentos del veto, sólo hace referencia a la importancia del personal médico, que si bien es un componente importante dentro de éste, no es el único. La eficiente atención de los pacientes dentro del sistema de salud, tanto público, como privado, se basa ineludiblemente en la participación de todos los miembros del equipo de salud, cada uno en su rama específica, y sin los cuales, la implementación de políticas sanitarias serían de imposible aplicación.</p> <p>El dejar fuera del suplemento aludido a los bioquímicos, entendemos resulta violatoria de lo establecido por los artículos 14 bis de la Constitución Nacional y 28 y 29 de la Constitución de esa Provincia.</p> <p>Las remuneraciones, tomando como base los principios de igualdad, resulta aplicables al caso en tratamiento, toda vez que, como dijéramos, no es posible la eficaz aplicación de un sistema de salud, sin la interacción de todos los profesionales que lo componen. El valorar en demasía a unos respecto de otros para establecer pautas salariales, se podría en-</p>
--	--

**SECRETARIA GENERAL**

**COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Calle:** 7 nro. 380 – (1900) LA PLATA - **TE:** 0221- 4210596 / 4837227

**Mail:** [gerencia@colebioqba.org.ar](mailto:gerencia@colebioqba.org.ar) / [coordinadora.colbioqarg@gmail.com](mailto:coordinadora.colbioqarg@gmail.com)



## **COORDINADORA DE COLEGIOS DE BIOQUIMICOS DE LEY DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Fundada en la ciudad de Santa Fe el 28 de agosto de 1999

Miembro adherente del Ente Coordinador de Unidades  
Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFYB)

### **CAPITAL FEDERAL**

Colegio Oficial de Farmacéuticos  
y Bioquímicos (Dcto. Ley 7.595/63 –  
Ley 16.478/64)

### **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Colegio de Bioquímicos (Ley 8.271)

### **PROVINCIA DE CATAMARCA**

Colegio Bioquímico (Ley 3736/81)

### **PROVINCIA DEL CHACO**

Colegio de Bioquímicos (Ley 2746)

### **PROVINCIA DE CORDOBA**

Colegio de Bioquímicos (Ley 5.197)

### **PROVINCIA DE CORRIENTES**

Colegio de Bioquímicos (Dcto. Ley  
164/01)

### **PROVINCIA DE JUJUY**

Consejo de Bioquímicos (Ley 4.379)

### **PROVINCIA DE MISIONES**

Colegio de Bioquímicos (Dcto.  
Ley 1830/83)

### **PROVINCIA DE SALTA**

Colegio de Bioquímicos (Ley 4044)

### **PROVINCIA DE SANTA FE**

Colegio de Bioquímicos 1º  
Circunscripción (Ley 3.950)

### **Colegio de Bioquímicos 2º**

Circunscripción (Ley 3.950)

### **PROVINCIA DE SANTIAGO**

**DEL ESTERO**  
Consejo de Bioquímicos (Ley 6310)

### **PROVINCIA DE TUCUMAN**

Colegio de Bioquímicos (Ley 5482)

### **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Colegio de Bioquímicos (Ley 3506)

### **PROVINCIA DE LA RIOJA**

Colegio de Bioquímicos (Ley 7439)

cuadrar dentro de un típico caso de “discriminación”, (que ya fuera estudiado y reparado por los integrantes de ese cuerpo legislativo, mediante el proyecto que fuera vetado) el que no resulta compatible con ninguna normativa nacional, provincial o municipal, que exigen, en todos los casos un trato igualitario para aquellos profesionales que prestan servicios en los distintos establecimientos sanitarios

La resolución favorable de la inquietud planteada, no sólo significará un justo reconocimiento para quienes hoy por hoy reciben un tratamiento injustificadamente desigualitario, sino que también redundará en un beneficio para la salud poblacional, toda vez que evitaría la posible aparición de focos de conflicto que perjudiquen la atención.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que la ley 3694-A ha sido aprobada por la mayoría de los miembros de ese cuerpo legislativo, es que se solicita de esa Cámara que se haga uso de la facultad otorgada por el artículo 118 de la Constitución de esa Provincia, rechazándose el veto y confirmándose el texto íntegro de la norma, aplicándose de esa manera los principios de igualdad que se constituyen en la ley suprema de la Nación y de esa Provincia en particular.

Requiriendo tenga a bien hacernos conocer el trámite otorgado a la presente y reiterando nuestra

### **SECRETARIA GENERAL**

**COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Calle:** 7 nro. 380 – (1900) LA PLATA - **TE:** 0221- 4210596 / 4837227

**Mail:** [gerencia@colebioqba.org.ar](mailto:gerencia@colebioqba.org.ar) / [coordinadora.colbioqarg@gmail.com](mailto:coordinadora.colbioqarg@gmail.com)



## COORDINADORA DE COLEGIOS DE BIOQUIMICOS DE LEY DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fundada en la ciudad de Santa Fe el 28 de agosto de 1999

Miembro adherente del Ente Coordinador de Unidades  
Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFYB)

### CAPITAL FEDERAL

Colegio Oficial de Farmacéuticos  
y Bioquímicos (Dcto. Ley 7.595/63 –  
Ley 16.478/64)

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Colegio de Bioquímicos (Ley 8.271)

### PROVINCIA DE CATAMARCA

Colegio Bioquímico (Ley 3736/81)

### PROVINCIA DEL CHACO

Colegio de Bioquímicos (Ley 2746)

### PROVINCIA DE CORDOBA

Colegio de Bioquímicos (Ley 5.197)

### PROVINCIA DE CORRIENTES

Colegio de Bioquímicos (Dcto. Ley  
164/01)

### PROVINCIA DE JUJUY

Consejo de Bioquímicos (Ley 4.379)

### PROVINCIA DE MISIONES

Colegio de Bioquímicos (Dcto.  
Ley 1830/83)

### PROVINCIA DE SALTA

Colegio de Bioquímicos (Ley 4044)

### PROVINCIA DE SANTA FE

Colegio de Bioquímicos 1º  
Circunscripción (Ley 3.950)

### Colegio de Bioquímicos 2º

Circunscripción (Ley 3.950)

### PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Consejo de Bioquímicos (Ley 6310)

### PROVINCIA DE TUCUMAN

Colegio de Bioquímicos (Ley 5482)

### PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Colegio de Bioquímicos (Ley 3506)

### PROVINCIA DE LA RIOJA

Colegio de Bioquímicos (Ley 7439)

solicitud de ratificación de la ley de reconocimiento del  
suplemento a los profesionales Bioquímicos, saludamos a Ud.  
muy atentamente

**Dra. CYNTHIA A. MICELLI**  
*Secretaria Alterna*  
*Coordinadora de Colegios de*  
*Bioquímicos de Ley de la*  
*República Argentina*

**DR. CARLOS A. SCHMIDT**  
*Secretario General*  
*Coordinadora de Colegios de*  
*Bioquímicos de Ley de la*  
*República Argentina*

### SECRETARIA GENERAL

**COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Calle:** 7 nro. 380 – (1900) LA PLATA - **TE:** 0221- 4210596 / 4837227

**Mail:** [gerencia@colebioqba.org.ar](mailto:gerencia@colebioqba.org.ar) / [coordinadora.colbioqarg@gmail.com](mailto:coordinadora.colbioqarg@gmail.com)